

MERCOSUR/GMC/ACTA N° 02/19

CXII REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 4 y 5 de junio de 2019, la CXII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. PRESIDENCIA PRO TEMPORE ARGENTINA: ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.1. Relacionamiento Externo

1.1.1. Agenda de negociaciones externas

Las delegaciones consideraron los diferentes escenarios negociadores de la agenda de Relacionamiento Externo. Señalaron la necesidad de realizar un ejercicio de priorización de escenarios negociadores para el mediano plazo, en base a criterios identificados para cada caso.

La PPTA presentó una propuesta de listado de tareas programadas y de tareas pendientes para consideración de las delegaciones (**Anexo IV - RESERVADO - MERCOSUR/CXII GMC/DI N° 02/19**) con vistas a adoptar los cursos de acción correspondientes.

1.1.2. Proyectos de Decisión sobre información y estudios de impacto y Proyecto de Resolución sobre organización de trabajos

Las delegaciones discutieron las tres propuestas de texto remitidas por la PPTA. Todas las delegaciones apoyaron las iniciativas en general, aunque señalaron que tenían comentarios a las mismas. Se acordó que las delegaciones enviarían sus comentarios durante la semana del 10 al 14 de junio y que se mantendría una videoconferencia o reunión presencial en la semana del 17 al 21 de junio, con vistas a su tratamiento en la próxima Reunión Extraordinaria del GMC.

1.1.3. Proyectos de Acuerdo Marco: propuestas de Argentina

Las delegaciones volvieron a discutir la propuesta formulada por Argentina relativa a la celebración de Acuerdos Marco del MERCOSUR.

El tema continúa en agenda.

1.2. Arancel Externo Común

1.2.1. Trabajos entorno al AEC. Mandato y Calendario

Las delegaciones coincidieron respecto de los avances registrados en las reuniones mantenidas por el Grupo *Ad Hoc* para Examinar la Consistencia y Dispersión del Arancel Externo Común (GAHAEC) celebradas el 11 de abril (presencial) y el 30 de abril de 2019 (por videoconferencia).

Asimismo, reiteraron el compromiso de continuar con los trabajos de revisión del AEC, destacando que es un instrumento fundamental para la consolidación de la Unión Aduanera y que la política arancelaria del MERCOSUR debe fomentar la competitividad y la productividad en la región. Al respecto, la PPTA adelantó que convocará una nueva reunión del GAHAEC durante la segunda quincena de junio.

El tema continúa en agenda para que el GAHAEC presente informes de progreso de acuerdo al mandato del GMC.

1.3. Fortalecimiento Institucional

1.3.1. Propuestas de reforma institucional

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre los diferentes puntos planteados por la PPTA para llevar a cabo una reforma institucional del MERCOSUR y coincidieron en la importancia de continuar trabajando a efectos de conseguir resultados concretos que coadyuven a modernizar la estructura y la institucionalidad del MERCOSUR haciéndola más eficiente para el cumplimiento de los objetivos del bloque.

En tal sentido, y sin perjuicio de que el perfeccionamiento institucional debe ser un trabajo permanente se instruyó al GAIM a que continúe con sus trabajos y eleve a la próxima reunión extraordinaria del GMC una nueva propuesta de estructura.

El GMC elevó al CMC el proyecto de Decisión N° 01/19 “Reuniones de los Órganos y Foros dependientes de la Estructura Institucional del MERCOSUR” (**Anexo III**), el cual procura dar mayor utilización a la modalidad de reuniones

por videoconferencia atento los avances tecnológicos existentes y el ahorro de recursos que las mismas permiten.

El GMC instruyó a la SM que presente un proyecto FOCEM bajo el Programa IV para el fortalecimiento de la infraestructura de los Estados Partes en materia de realización de videoconferencias, en la medida que se cuente con fondos disponibles.

1.3.2. Presupuesto único

La PPTA expuso los avances alcanzados en el Proyecto de Decisión que tiene por objetivo aprobar el marco conceptual y normativo de un Presupuesto MERCOSUR que unifique los presupuestos de los actuales órganos con financiamiento propio. En tal sentido, destacó la importancia de que dicho proyecto sea elevado a la próxima reunión extraordinaria del GMC con vistas a su aprobación en la LIV Reunión Ordinaria del CMC.

1.3.3. Presentación del Documento de Trabajo SM N° 01/19 – Aspectos institucionales del MERCOSUR: Relevamiento

Las delegaciones valoraron positivamente el Documento de Trabajo SM N° 01/19 – Aspectos institucionales del MERCOSUR: Relevamiento, realizado por la Secretaría del MERCOSUR, a solicitud del GAIM.

1.4. Espacio de Reflexión MERCOSUR

Las delegaciones evaluaron el estado de situación actual del MERCOSUR tanto en su proceso interno de negociación como de su agenda de negociaciones externas.

En ese sentido, compartieron sus enfoques y perspectivas y reiteraron la necesidad de intensificar los esfuerzos para modernizar y profundizar el proceso de integración.

2. ASPECTOS ECONÓMICO-COMERCIALES

2.1. Tasa de estadística

La Delegación de Argentina compartió con las demás delegaciones los aspectos principales del Decreto N° 332/2019 complementado por el Decreto N° 361/2019, sobre la alícuota de la Tasa de Estadística (artículo 762 de la Ley N° 22.415-Código Aduanero), aplicable a las destinaciones definitivas de importación para consumo, destacando su alcance, funcionalidad y la temporalidad de su aplicación.

Las demás delegaciones expresaron su preocupación respecto de la misma.

2.2. Registro y Protección Mutua de Indicaciones Geográficas

La PPTA destacó la importancia del Registro y Protección de Indicaciones Geográficas (IGs) del MERCOSUR, y se comprometió a convocar a una video conferencia del Grupo Técnico IGs para proseguir con los trabajos en la segunda quincena de junio del presente año. Sobre el particular, la Delegación de Brasil recordó la propuesta presentada por Nota DMSUL N° 145/2018 (**Anexo V - RESERVADO - MERCOSUR/CXII GMC/DI N° 03/19**).

2.3. Reglamentos Técnicos

2.3.1. Revisión de la Resolución GMC N° 77/94 “Definiciones relativas a las Bebidas Alcohólicas”

De conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 45/17, se acordó mantener el tema en agenda del GMC y ampliar su plazo de tratamiento hasta su segunda reunión ordinaria del próximo semestre.

2.3.2. Grupo *ad hoc* de Temas Regulatorios (GAHTR)

La Delegación de Argentina notificó por nota SUMEN-s 145/19 que la Decisión CMC N° 20/18 “Acuerdo de Buenas Prácticas Regulatorias y Coherencia Regulatoria del MERCOSUR”, no requiere incorporación.

La PPTA comunicó que Argentina por nota SUMEN-s 144/19 y Brasil por nota DEMIR N° 74/2019 informaron los puntos focales del Acuerdo de Buenas Prácticas Regulatorias y Coherencia Regulatoria del MERCOSUR. El GMC solicitó que se complete la notificación de los puntos focales de los Estados Partes que aún no lo han hecho a la brevedad posible.

La PPTA informó de los resultados de la IV Reunión del GAHTR llevada a cabo el 3 de junio de 2019 en la cual se analizó el proyecto Iniciativas Facilitadoras de Comercio. Al respecto, hubo coincidencia en las delegaciones sobre la importancia de avanzar en este tema relevante.

Sin perjuicio de los compromisos asumidos en el GAHTR, se acordó tratar el tema en el contexto de la próxima reunión de Coordinadores Nacionales del GMC, durante la PPTB.

2.3.3. Acuerdos de Reconocimiento Mutuo

Las delegaciones coincidieron en la importancia de que la normativa MERCOSUR en materia de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo esté vinculada a Iniciativas Facilitadoras de Comercio.

Teniendo en cuenta que este tema está siendo tratado en el Grupo *Ad Hoc* de Temas Regulatorios, el GMC acordó retirarlo de su agenda.

2.3.4. Nuevo Modelo Regulatorio de INMETRO, Brasil

En relación con el anuncio y comentarios realizados por INMETRO (Brasil) en foros del MERCOSUR, relativas a un nuevo modelo regulatorio que será llevado a consulta pública con vistas a su implementación a partir de 2020, se consultó a la Delegación de Brasil al respecto.

En particular, se consultó sobre el alcance del mencionado modelo y su vinculación con el principio de armonización que rige la tarea de los foros técnicos que elaboran reglamentos técnicos así como con el marco normativo existente y en elaboración en dichos ámbitos del MERCOSUR.

La Delegación de Brasil manifestó que se trata de un proceso aún en desarrollo y que presentará elementos concretos en la próxima reunión ordinaria del GMC.

2.4. Adecuación del Sector Azucarero a la Unión Aduanera

La Delegación de Brasil reiteró su disposición de negociar acuerdos flexibles para la adecuación del sector azucarero que contemplen las diversas sensibilidades nacionales.

La Delegación de Argentina reiteró que no se encuentra en condiciones de acompañar la propuesta presentada por Brasil.

El tema continúa en agenda.

2.5. Adecuación del Sector Automotor a la Unión Aduanera

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay reiteraron su interés en convocar al Comité Automotor.

La Delegación de Argentina explicó que, a partir del resultado de las consultas internas realizadas, no se encuentra en condiciones de acompañar la convocatoria de dicho Comité.

La Delegación de Brasil reiteró la necesidad de adecuación del sector automotor cuya importancia se ve reforzada por el avance de las negociaciones externas del MERCOSUR.

El tema continúa en agenda.

2.6. Modificación de la Resolución GMC N° 08/08 “Acciones puntuales en el ámbito arancelario por razones de abastecimiento”

El tema continúa en agenda.

2.7. Listas Nacionales de Excepciones al Arancel Externo Común

La Delegación de Argentina reiteró su interés de aumentar el cupo de ítem de la lista de excepciones al AEC.

Al respecto la Delegación de Brasil propuso alternativamente, que las delegaciones acuerden un listado de interés de reducción permanente del AEC que pueda ser considerado en el marco de Comité Técnico N° 1.

Las delegaciones analizarán la propuesta de la Delegación de Brasil.

El tema continúa en agenda.

2.8. Preformas PET

La Delegación de Brasil informó que continúa analizando el tema.

El tema continúa en agenda.

2.9. Protocolo Adicional al ACE 18

El tema continúa en agenda.

2.10. Proyectos de Ley para modificar el Art. 74 de la Ley N° 12651 de Brasil

La Delegación de Brasil manifestó que no hubo novedades sobre este tema desde la última reunión.

El tema continúa en agenda.

2.11. Trato Especial y Diferenciado

La Delegación de Paraguay destacó que el TED es un instrumento esencial de todo proceso de integración regional, especialmente para la superación de las disparidades entre las economías del bloque.

Por dicho motivo, y en la condición de la doble asimetría reconocida en el marco de la ALADI, subrayó la importancia de que el MERCOSUR preserve y fortalezca la institucionalidad, las normativas y los instrumentos establecidos

para atender las particularidades de los Estados Partes en esta materia, entre otros, los regímenes especiales, las listas de excepciones, el TED para las negociaciones externas, al igual que el pleno funcionamiento del FOCEM.

2.12. Proyecto de Decisión “ Acuerdo para la eliminación del cobro de *Roaming* internacional al usuario final del Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

El GMC recibió el proyecto de Decisión N° 02/19 “Acuerdo para la eliminación del cobro de cargos de *roaming* internacional al usuario final del MERCOSUR” elevado por el SGT N° 1 “Comunicaciones”. Sobre el particular, la Delegación de Uruguay hizo referencia a las propuestas de modificación al texto circuladas por nota DGIM 87/2019, sobre el cual las delegaciones intercambiaron opiniones.

El GMC elevó con modificaciones el mencionado proyecto para consideración de la LIV Reunión Ordinaria del CMC (**Anexo III**).

2.13. Acuerdo de Facilitación del Comercio Intra MERCOSUR

El GMC recibió el proyecto de Acuerdo sobre Facilitación del Comercio del MERCOSUR elevado por la CCM (**Anexo VI - RESERVADO - MERCOSUR/CXII GMC/DT N° 01/19**).

La PPTA destacó, al igual que el resto de las delegaciones, la labor realizada por las Coordinaciones Nacionales del CT N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio”.

Al respecto, se encuentra pendiente de definición un artículo del mencionado Acuerdo para su tratamiento en el próximo GMC Extraordinario.

3. FOCEM

La PPTA informó sobre los resultados y recomendaciones surgidas de la XIII Reunión del Grupo de Trabajo ad hoc FOCEM (GTAH-FOCEM) llevada a cabo el 28 de mayo de 2019, relativos a las negociaciones del Contrato de Administración Fiduciaria con el FONPLATA.

En tal sentido, el GMC resolvió aceptar las recomendaciones del GTAH-FOCEM y le instruyó a iniciar, a la brevedad, las negociaciones con FONPLATA a los fines de contar con un texto definitivo de Contrato y Términos de Referencia (TDRs) antes de la próxima reunión extraordinaria del GMC.

Al respecto, destacaron que la firma de dichos textos con el FONPLATA deberá efectivizarse una vez que esté en vigor la Dec. CMC N° 04/18.

Finalmente, luego de intercambiar informaciones sobre la incorporación de la Dec. CMC N° 22/15, las delegaciones reiteraron la importancia del FOCEM para la disminución de las asimetrías en la región y expresaron su compromiso con la continuidad de este instrumento.

4. LOGOS E IMAGEN DEL MERCOSUR

El GMC aprobó la Resolución N° 01/19 “Reglamentación del uso de emblemas por los órganos y foros de la estructura institucional del MERCOSUR (Derogación de la Resolución GMC N° 16/16)” (**Anexo III**) para la unificación de los distintos logos del MERCOSUR utilizados por los diferentes foros del organigrama institucional.

Asimismo, el GMC instruyó a la SM/UCIM a preparar un documento de referencia sobre resultados de los trabajos de los diferentes foros MERCOSUR que pueden ser de interés para su difusión por la UCIM, el cual será presentado en la próxima reunión extraordinaria del GMC para su consideración.

5. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA CCM, GRUPOS, SGT's Y DEMÁS FOROS DEPENDIENTES DEL GMC

- Comisión de Comercio del MERCOSUR

El GMC tomó nota de los resultados de las CLXIII, CLXIV y CLXV Reuniones Ordinarias de la CCM realizadas en Montevideo los días 26 y 27 de marzo, 24 y 25 de abril y 29 y 30 de mayo de 2019, respectivamente.

El GMC aprobó las Resoluciones N° 07/19 “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común” y N° 08/19 “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común” (**Anexo III**).

El GMC tomó nota del trabajo remitido en la CLXV CCM sobre los pedidos aprobados en los últimos dos años al amparo de la Res. GMC N° 08/08 justificado en el inciso 4 del artículo 2 de dicha norma. El mismo será remitido al SGT N° 7 por la PPTA.

- Foro Consultivo, Económico y Social (FCES)

El GMC tomó nota de los resultados y las recomendaciones de la LXV Reunión Ordinaria del FCES realizada en Buenos Aires en marzo de 2019.

- **Grupo de Cooperación Internacional (GCI)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XVIII Reunión Ordinaria del GCI realizada los días 3 y 4 de junio de 2019.

El GMC aprobó la Resolución N° 28/19 “Convenio entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Centro Interuniversitario Di Ricerca per lo Sviluppo Sostenibile (CIRPS)” que tiene como propósito establecer los términos para la gestión de los fondos del Programa de Cooperación MERCOSUR-Italia “Cursos de Alta Formación 2019” (**Anexo III**), que serán utilizados para gastos de la fase presencial del curso en Montevideo.

Con respecto a este Programa MERCOSUR-Italia, el GMC instruyó a la SM que designe a dos funcionarios para cursar la etapa presencial que tendrá lugar en Montevideo.

El GMC tomó conocimiento y aprobó la realización del “Estudio sobre Capacidades Regionales del MERCOSUR para la Cooperación Sur-Sur y Triangular” que será implementado por el GCI, que permitirá contar con un catálogo de capacidades regionales que sirva como herramienta para el relacionamiento del MERCOSUR con otros actores extrarregionales. En ese sentido, se solicita a los foros del MERCOSUR colaborar con el GCI y la SM/UTCI a fin de remitir la información que les sea requerida.

El GMC aprobó el perfil del proyecto “Juventudes y Fronteras en el MERCOSUR: ¿Cómo es crecer en la frontera? Asegurando que cada joven alcance su pleno desarrollo”, consensuado por el Consejo del Instituto Social del MERCOSUR (ISM), para ser ejecutado con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (**Anexo VII**).

En respuesta a una solicitud de información sobre el MERCOSUR, de la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), y de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC) para brindar apoyo a la Unión Africana en su conformación de la Zona de Libre Comercio Continental Africana (ZLECAF), el GMC solicitó a la SM elaborar un documento sobre la estructura y funcionamiento del MERCOSUR, en inglés, para su posterior presentación al mencionado espacio regional, previa aprobación por los Coordinadores Nacionales del GMC.

- **Grupo de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (GIN)**

El GMC tomó nota de los resultados de la VI Reunión Extraordinaria del GIN, realizada el día 16 de mayo de 2019, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC instruyó a la SM a publicar el texto actualizado de la Decisión CMC N° 15/15 (GIN, VI Reunión Ext., Acta N° 01/19, Anexo VI) en el sitio web del MERCOSUR.

- Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP)

El GMC tomó nota de los resultados de la XIV y XV Reuniones Extraordinarias realizadas los días 8 de abril y 13 de mayo, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12, y de la LII Reunión Ordinaria del GAP realizada en Buenos Aires los días 20 y 21 de mayo de 2019, respectivamente.

Teniendo en cuenta la situación financiera por la que atraviesan los órganos con presupuesto propio de la estructura institucional del MERCOSUR, el GMC instruyó a dichos órganos a limitar su ejecución presupuestaria a los gastos mínimos de funcionamiento y de naturaleza salarial del personal existente hasta la fecha, no pudiendo realizar ningún tipo de erogación por otro concepto sin autorización del GMC.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, por tratarse de herramientas esenciales para su normal funcionamiento, el GMC autorizó a la SM a realizar la actualización del Centro de Procesamiento de Datos por un monto de hasta US\$ 200.000 (doscientos mil dólares estadounidenses) y las contrataciones para actualización del software y de la página web por un monto de hasta US\$ 40.000 (cuarenta mil dólares estadounidenses), autorizándose a tal efecto el uso de excedentes adicionales.

El GMC instruyó a la SM a efectuar las contrataciones vinculadas al SISME por un monto de hasta US\$ 58.000 (cincuenta y ocho mil dólares estadounidenses) conforme lo solicitado en la XLII Reunión de Ministros de Interior y Seguridad (RMIS), debiéndose imputar dicho gasto a excedentes adicionales de la SM.

El GMC instruyó a la Secretaría Técnica del TPR que transfiera a la SM un monto de US\$ 30.000 (treinta mil dólares estadounidenses) en concepto de devolución parcial de préstamos efectuados. A su vez la SM deberá transferir un monto de US\$ 51.000 (cincuenta mil dólares estadounidenses) al ISM en concepto de préstamo reembolsable para solventar los gastos de funcionamiento básico de este Instituto, correspondiente al mes de julio. A tales efectos, utilizará US\$ 21.000 (veintiún mil dólares estadounidenses) del remanente de los fondos de la UPS.

Atento a la situación presupuestaria descrita, instó a los Estados Partes a que realicen sus mayores esfuerzos para efectuar los pagos adeudados en concepto de aportes.

Por último, el GMC recordó a todos los órganos que deberán cumplir con la Resolución GMC N° 60/18 en lo que corresponde a la presentación de sus ejecuciones presupuestarias y al formato requerido para las mismas.

El GMC tomó nota de las auditorias realizadas al 31/12/2018 por la SM, por el ISM y por el IPPDDHH.

- **Grupo de Análisis Institucional del MERCOSUR (GAIM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la III Reunión Extraordinaria del GAIM realizada el día 30 de abril por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12 y de la XXII Reunión Ordinaria del GAIM realizada en Buenos Aires entre los días 21 y 23 de mayo de 2019, respectivamente.

El GMC entendió conveniente que la CRPM elabore un Documento de Trabajo que contenga sus funciones y lo mantenga actualizado.

Asimismo, le solicitó elaborar una propuesta que contenga posibles nuevas tareas en materia de Comunicación, Monitoreo de gestión y seguimiento de objetivos y Recursos humanos de la SM.

En materia de capacitación el GMC solicitó a la CRPM que, en el marco del Grupo Ad Hoc creado para el diagnóstico del IMEF, evalúe la factibilidad de crear un centro de formación virtual que concentre las iniciativas de capacitación del MERCOSUR, tomando en cuenta las actualmente existentes en diferentes órganos de la estructura institucional así como otras nuevas.

Asimismo, el GMC solicitó a la CRPM, con el apoyo de la SM/STIC, que desarrolle un “tablero de control” informático a través del cual se pueda hacer el seguimiento del grado de cumplimiento efectivo de los Programas de Trabajo aprobados.

El GMC tomó nota del informe de la SM sobre el estado de vigencia de las Decisiones CMC N° 33/04, 24/08 y 06/11, presentado por la Nota SM N° 288/19, e instruyó al GAIM a analizar los efectos del estado de vigencia de dichas normas y presentar un informe al GMC antes de su próxima reunión.

Atento a lo expuesto anteriormente, la PPTA convocará a una reunión extraordinaria, por el sistema de videoconferencia, la semana del 10 de junio a los efectos de facilitar la habilitación de la suscripción del convenio entre el MERCOSUR y la CAF, relativo al Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del MERCOSUR (FEM).

- **Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones” (SGT N° 1)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LIV Reunión Ordinaria del SGT N° 1 realizada en Buenos Aires entre los días 13 y 17 de mayo de 2019.

El GMC aprobó las Resoluciones N° 24/19 “Procedimiento de reconocimiento de permisos de estaciones de radiocomunicaciones para uso de las empresas de transporte carretero (Derogación de la Res. GMC N° 146/96)”, N° 25/19 “Servicios de paging unidireccional: banda común del MERCOSUR (Derogación de la Res. GMC N° 23/99)” y N° 26/19 “Disposiciones sobre el servicio móvil marítimo en la banda de VHF (Modificación de la Resolución GMC N° 30/98)” (**Anexo III**).

Con relación a la solicitud de evaluar temas de competencia conjunta, el GMC recordó lo previsto en el Anexo II de la Dec. CMC N° 24/14 “Tareas conjuntas entre los órganos de la Estructura Institucional del MERCOSUR” a fin de coordinar el tratamiento de asuntos postales con el SGT N° 13 y el CT N° 2.

Asimismo, el GMC señaló la importancia de que el GAD evalúe una aplicación transversal de la tecnología *blockchain* por parte de los órganos y foros de la estructura institucional del MERCOSUR.

- **Subgrupo de Trabajo N° 2 “Aspectos Institucionales” (SGT N° 2)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXXVI Reunión Ordinaria del SGT N° 2 realizada en Buenos Aires el día 24 de mayo de 2019.

El GMC instruyó a la SM a presentar un informe sobre la factibilidad de disponer de sitios web con dirección electrónica en idioma portugués a fin de facilitar la difusión de información relativa al bloque.

Con respecto a la Guía Práctica de Funcionamiento, el GMC instruyó a la SM que rectifique las referencias normativas en el Anexo sobre Estructura Institucional y que incluya las normas mencionadas en dicha Guía en un nuevo Anexo.

El GMC instruyó a la SM que remita al SGT N° 2 un relevamiento de las cláusulas comunes o similares utilizadas en los convenios regulados por la Res. GMC N° 11/11 tales como responsabilidades de cada parte, solución de conflictos de interpretación, vigencia, aplicación, etc. a efectos de actualizar el modelo de convenio que consta en dicha norma.

- **Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” (SGT N° 3)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 realizada en Buenos Aires entre los días 8 y 12 de abril de 2019.

El GMC aprobó las Resoluciones N° 09/19 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la metodología para efectuar el control metrológico en pescados, moluscos y crustáceos glaseados, a los efectos de determinar el contenido efectivo (Derogación de la Resolución GMC N° 40/09)”, N° 10/19 “Derogación de la Res. GMC N° 13/01”, N° 11/19 “Derogación de la Res. GMC N° 41/01”, N° 12/19 “Derogación de la Res. GMC N° 43/01”, N° 13/19 “Derogación de la Res. GMC N° 44/01” y N° 14/19 “Derogación de la Res. GMC N° 24/02” (**Anexo III**).

El GMC tomó nota del documento con las normas que se encuentran en revisión en el SGT N° 3 en cumplimiento de la instrucción impartida en la CX Reunión del GMC y lo remitió para análisis del GIN (**Anexo VIII - RESERVADO - MERCOSUR/CXII GMC/DT N° 02/19**).

Con relación a la instrucción del GMC en la L Reunión Extraordinaria, Acta 01/18, referente a analizar la solicitud del SGT N° 5 sobre requisitos exigibles para la homologación de los distintos tipos de tacógrafos, la implementación de sistema de frenos ABS y el diseño para la estandarización de las conexiones de las estaciones de carga de vehículos eléctricos, el GMC informó al SGT N° 5 que el SGT N° 3 manifestó su acuerdo para dar tratamiento a los temas solicitados.

Al respecto, el GMC instruyó al SGT N° 5 a enviar sus solicitudes de elaboración de acuerdo al formulario anexo a la Res. GMC N° 45/17 donde especifique con mayor detalle el alcance de los diferentes temas y a que se manifieste sobre el listado de normativa de referencia y normas nacionales que constan en el punto 11.11 del Acta N° 01/19 de la LXVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 3.

De conformidad con lo establecido en la Res. GMC N° 45/17, se acordó mantener el proyecto de Resolución N° 05/17 “RTM sobre contenidos neto de productos preenvasados (Derogación de la Res. GMC N° 31/07)” en agenda del GMC y ampliar su plazo de tratamiento hasta su segunda reunión ordinaria del próximo semestre.

- Subgrupo de Trabajo N° 4 “Asuntos Financieros” (SGT N° 4)

El GMC tomó nota de los resultados de la XLV Reunión Ordinaria del SGT N° 4 realizada en Buenos Aires entre los días 7 y 10 de mayo de 2019. En particular, de la conclusión de la revisión del Anexo sobre Servicios Financieros del Protocolo de Servicios del MERCOSUR, el que se encuentra bajo análisis en el SGT N° 17.

- Subgrupo de Trabajo N° 6 “Medio Ambiente” (SGT N° 6)

El GMC tomó nota de los resultados de la LXVII Reunión Ordinaria del SGT N° 6 realizada en Buenos Aires los días 21, 23 y 24 de mayo de 2019.

El GMC tomó nota del proyecto de Resolución sobre “Directrices para la elaboración de un Plan sobre Especies Exóticas Invasoras” elevado por el SGT N° 6 y acordó analizarlo en su próxima reunión.

El GMC tomó nota de la solicitud del SGT N° 6 sobre la posibilidad de apertura de posiciones arancelarias en la NCM, asociadas a sustancias y productos químicos regulados por los Convenios de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y de Minamata sobre el Mercurio, ratificados por los Estados Partes, e instruyó a la CCM que analice dicha propuesta.

- Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” (SGT N° 8)

El GMC tomó nota de los resultados de la LIII Reunión Ordinaria del SGT N° 8 realizada en Buenos Aires entre los días 8 y 9 de mayo de 2019.

El GMC aprobó las Resoluciones N° 15/19 “Requisitos Zoosanitarios de los Estados Parte para la importación de embriones caprinos recolectados *in vivo* (Derogación de la Resolución GMC N° 47/14)”, N° 16/19 “Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de embriones ovinos recolectados in vivo (Derogación de la Resolución GMC N° 48/14)”, N° 17/19 “Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de ovinos y caprinos para faena inmediata (Derogación de la Resolución GMC N° 07/09)”, N° 18/19 “Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la Importación de Semen Ovino Congelado (Derogación de las Resoluciones GMC N° 14/13 y 54/14)”, N° 19/19 “Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la Importación de Semen Caprino Congelado (Derogación de las Resoluciones GMC N° 15/13 y 55/14)”, N° 20/19 “Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de ovinos y caprinos para reproducción o engorde (Derogación de la Resolución GMC N° 05/19 y 06/09)”, N° 21/19 “Sub-Estándar 3.7.35 Requisitos Fitosanitarios para *Eucalyptus* spp. (Eucalipto) según país de destino y origen, para los Estados Partes (Derogación de la Resolución GMC N° 43/15)”, N° 22/19 “Sub-Estándar 3.7.19 Requisitos Fitosanitarios para *Vitis vinifera* (Vid) según país de destino y origen para los Estados Partes (Derogación de la Resolución GMC N° 40/08)”, N° 23/19 “Mecanismo para Disminuir la Ocurrencia de Presencia en Bajos Niveles (PBN) de Organismos Genéticamente Modificados (OGM) entre los Estados Partes” **(Anexo III)**.

A solicitud de Brasil el proyecto de Resolución N° 09/19 “Sub-Estándar 3.7.48 Requisitos Fitosanitarios para *Pinus* spp. (Pino) según país de destino y origen, para los Estados Partes del MERCOSUR (Derogación de la Resolución GMC N° 13/18)”, permanece en el ámbito del GMC **(Anexo IX)**.

- **Subgrupo de Trabajo N° 10 “Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social” (SGT N° 10)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XLVI Reunión Ordinaria del SGT N° 10 realizada en Buenos Aires el día 9 de mayo de 2019.

El GMC aprobó la Resolución N° 27/19 “Plan regional para la prevención y erradicación del trabajo forzoso y la trata de personas con fines de explotación laboral” (**Anexo III**).

El GMC tomó nota de la solicitud del SGT N° 10 en relación a la publicación del Plan Regional de Inspección del Trabajo, Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el MERCOSUR y la Compilación del diagnóstico de los Servicios Públicos de Empleo de los Estados Partes del MERCOSUR (estado de situación a junio 2018). En ese sentido, instruyó a la SM/UCIM que arbitre los medios necesarios para lograr su publicación en la sitio web del MERCOSUR, como también su difusión en sus redes sociales.

Asimismo, instruyó a la SM/UCIM a facilitar la publicación virtual de material (folletería, etc.) vinculado a las Recomendaciones CMC N° 01/15, 02/15 y 04/15 referidas a Trabajo Infantil. Al respecto, solicitó a dicha SM tomar contacto con el SGT N° 10, a los efectos de coordinar la remisión del material disponible y, eventualmente asesorar para uniformar el diseño del mismo.

- **Subgrupo de Trabajo N° 11 “Salud” (SGT N° 11)**

El GMC tomó nota de los resultados de la L Reunión Ordinaria del SGT N° 11 realizada en Buenos Aires entre los días 10 y 12 de abril de 2019.

El GMC aprobó las Resoluciones N° 02/19 “Buenas prácticas para la organización y el funcionamiento de servicios de diálisis”, N° 03/19 “Reglamento Técnico MERCOSUR para productos domisanitarios a base de hipocloritos aditivados (Derogación de la Res. GMC N° 57/98)”, N° 04/19 “Farmacopea MERCOSUR: Límite de cloruros”, N° 05/19 “Farmacopea MERCOSUR: Métodos generales para identificación de nitrato” y N° 06/19 “Farmacopea MERCOSUR: Métodos generales para identificación de potasio” (**Anexo III**).

El GMC tomó nota que el SGT N° 11 informó que el pedido realizado por el SGT N° 5, sobre los procedimientos para la expedición de certificados de aptitud psicofísica, así como los procedimientos para la detección de sustancias peligrosas y alcoholemia en los conductores profesionales, no está en su ámbito de competencia.

- **Subgrupo de Trabajo N° 18 “Integración Fronteriza” (SGT N° 18)**

El GMC tomó nota de los resultados de la VI Reunión Ordinaria del SGT N° 18 realizada en Buenos Aires el día 15 de febrero de 2019.

- **Reunión Especializada de Turismo (RET)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXVI Reunión Ordinaria de la RET, realizada en Puerto Iguazú el día 25 de abril de 2019 y de su nueva estructura.

- **Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología (RECYT)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LIX Reunión Ordinaria de la RECYT, realizada en Buenos Aires el día 10 de mayo de 2019.

- **Reunión Especializada de Comunicación Social (RECS)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXXV Reunión Ordinaria de la RECS, realizada en Buenos Aires el día 23 de mayo de 2019 y de la Declaración surgida del II Encuentro de Medios Públicos del MERCOSUR.

- **Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR (RECAM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXXII Reunión Ordinaria de la RECAM, realizada en Buenos Aires los días 23 y 24 de abril de 2019.

- **Reunión Especializada de Estadísticas del MERCOSUR (REES)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XVI Reunión Ordinaria de la REES, realizada en Buenos Aires los días 14 y 15 de mayo de 2019.

El GMC instruyó a la SM que consolide en la sección “estadísticas” del sitio web del MERCOSUR, el link con la información de la REES y el Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE) que se encuentra publicada en forma separada en dicho sitio.

Asimismo, instruyó a la SM/UTCEM a vincular las estadísticas de la REES en el Sistema de Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR (SECEM).

- **Grupo Ad Hoc para la elaboración e implementación de la Patente MERCOSUR (GAHPM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XI y XII Reunión del GAHPM, realizadas en Buenos Aires los días 3 y 4 de abril y 27 de mayo de 2019, respectivamente.

- **Observatorio del Mercado de Trabajo del MERCOSUR (OMTM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XVIII Reunión del OMTM, realizada en Buenos Aires el día 8 de mayo de 2019.

- **Comisión Socio-Laboral del MERCOSUR (CSL)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XLIII Reunión de la CSL, realizada en Buenos Aires el día 8 de mayo de 2019.

5.1. Evaluación y aprobación de los Programas de Trabajo e Informes de Cumplimiento de los Programas de Trabajo de los órganos dependientes del GMC (Decisión CMC N° 36/10)

El GMC acordó tratar el tema en su próxima reunión.

6. OTROS

6.1. Casos de modificación del AEC – CT N° 1

La Delegación de Brasil informó que retira de la agenda del GMC los pedidos de elevación del AEC para los ítem NCM 2934.99.29 Didanosina, NCM 2934.99.99 Nevirapina. Por su parte, solicitó remitir a la CCM para su análisis por parte del CT N° 1 el ítem NCM 2932.99.99 Otros Glicerolformal.

La Delegación de Uruguay solicitó remitir a la CCM para su análisis, el pedido de elevación del AEC para el ítem NCM 3917.10.10 "Tripas artificiales de proteína endurecida (N° de Caso 1087).

6.2. Reunión Grupo de Trabajo para la Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia (GTBO) y Comisión Administradora ACE 36

La PPTA propondrá a las autoridades de Bolivia y Estados Partes fechas alternativas para la celebración de la reunión del GTBO antes de la finalización de la PPTA.

6.3. Convenios

El GMC, conforme lo establecido en la Resolución GMC N° 11/11 "Normas Generales para la firma de Convenios", autorizó al máximo responsable del Instituto Social del MERCOSUR (ISM) a suscribir el Convenio de Cooperación entre el ISM y la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), cuyo texto final consta como **Anexo X**.

6.4. LIV Consejo del Mercado Común y Cumbre de Presidentes (Santa Fe, 16 y 17 de julio)

La PPTA informó sobre los principales aspectos organizativos de la LIV Consejo del Mercado Común y Cumbre de Presidentes (Santa Fe, 16 y 17 de julio) y el calendario de reuniones.

7. APROBACIÓN DE NORMAS Y PROYECTOS DE NORMAS ELEVADOS

El GMC aprobó las Resoluciones N° 01/19 a N° 28/19 (**Anexo III**) y consideró y elevó al CMC los proyectos de Decisión N° 01/19 a N° 02/19 (**Anexo III RESERVADO**).

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima Reunión Extraordinaria del GMC será realizada el 15 de julio de 2019 en la ciudad de Santa Fe, Argentina.

LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resoluciones aprobadas y RESERVADO Proyectos elevados
Anexo IV	RESERVADO - MERCOSUR/CXII GMC/DI N° 02/19 - Agenda de Negociaciones Externas listado de tareas programadas y de tareas pendientes - PPTA
Anexo V	RESERVADO - MERCOSUR/CXII GMC/DI N° 03/19 - Propuesta presentada por Nota DMSUL N° 145/2018 - Brasil
Anexo VI	RESERVADO - MERCOSUR/CXII GMC/DT N° 01/19 - Proyecto de Acuerdo sobre Facilitación del Comercio del MERCOSUR
Anexo VII	Perfil del proyecto "Juventudes y Fronteras en el MERCOSUR: ¿Cómo es crecer en la frontera? Asegurando que cada joven alcance su pleno desarrollo"
Anexo VIII	RESERVADO – MERCOSUR/CXII GMC/DT N° 02/19 Cuadro de seguimiento normativo actualizado por el SGT N° 3
Anexo IX	Proyecto de Resolución N° 09/19 "Sub-Estándar 3.7.48 Requisitos Fitosanitarios para <i>Pinus</i> spp. (Pino) según país de destino y origen, para los Estados Partes del MERCOSUR (Derogación de la Resolución GMC N° 13/18)"

Anexo X	Convenio de Cooperación entre el ISM y la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF)
---------	--

Por la Delegación de Argentina
Victorio Carpintieri

Por la Delegación de Brasil
Michel Arslanian Neto

Por la Delegación de Paraguay
Didier Olmedo

Por la Delegación de Uruguay
Valeria Csukasi

Por la Delegación de Bolivia
Jenny Encinas